

Memoria y Balance

EJERCICIO 2022



MEMORIA y BALANCE

EJERCICIO 2022

Comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022



COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO

PERÍODO 01-01-2022 al 30-06-2022

PRESIDENTE

Ing. Civil y Lab. Gustavo Carlos BALBASTRO

VICEPRESIDENTE

Arq. Daniel Marcelo OLCESE

DIRECTORA SECRETARIA

Arq. Nanci Maricel GARCIA

DIRECTOR VOCAL TITULAR

Ing. Agrón. Oscar Darío ASCHIERI SASIA

DIRECTORES VOCALES SUPLENTES

Ing. Qco. Julio César PENNO Ing. Agrón. Raúl Alberto WALKER Ing. en Const. Amelia Eloisa TORRIERI Arq. Gabriela María AIMARETTI

DIRECTORES REPRESENTANTES DE ADHERENTES JUBILATORIOS

TITULARES

Téc. Const. Elbio Rubén ROLDÁN Ing. Agustín Rodolfo GÓMEZ

SUPLENTES

Téc. Const. Juan Manuel IOZIA Arq. Marcos Gabriel ARTEAGA PERÍODO 01-07-2022 al 31-12-2022

PRESIDENTE

Ing. Civil y Lab. Gustavo Carlos BALBASTRO

VICEPRESIDENTE

Arq. Daniel Marcelo OLCESE

DIRECTORA SECRETARIA

Arq. Nanci Maricel GARCIA

DIRECTOR VOCAL TITULAR

Ing. Agrón. Oscar Darío ASCHIERI SASIA

DIRECTORES VOCALES SUPLENTES

Ing. Qco. Julio César PENNO Ing. Agrón. Raúl Alberto WALKER Ing. en Const. Amelia Eloisa TORRIERI Arq. Gabriela María AIMARETTI

DIRECTORES REPRESENTANTES DE ADHERENTES JUBILATORIOS

TITULARES

Téc. Const. Elbio Rubén ROLDÁN Ing. Agustín Rodolfo GÓMEZ

SUPLENTES

Téc. Const. Juan Manuel IOZIA Arq. María Cecilia CODAZZI



CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la **Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción,** conforme lo dispuesto por los artículos 19° y 20° de la Ley 4.889 y los artículos 8°, 41° inc. e) y concordantes del Reglamento General, convoca a los afiliados al Régimen Asistencial y de Jubilaciones y Pensiones, leyes 4.889 y 6.729, de esta Entidad a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **jueves 30 de marzo de 2023 a las 18:00 horas (¹),** en el domicilio de San Jerónimo 3033/45, ciudad (con ingreso por Crespo 2770), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Designación de dos afiliados presentes para aprobar y firmar el acta a labrarse.
- **2.** Memoria General. Temas comunes a ambos regímenes correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022 (*).
- **3.** Memoria y Balance correspondiente al **64º** ejercicio del **RÉGIMEN ASISTENCIAL** comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022 (*).
- **4.** Memoria y Balance correspondiente al **59°** ejercicio del **RÉGIMEN JUBILATORIO** comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022(*).
- **5.** Resolución de Directorio Nº 3354/2022 emanada de la sesión del 22 de septiembre de 2022 sobre modificación artículo 1, inciso 1.5 del Reglamento de los Servicios Sociales (*).
 - **6.** Reglamentación de aportes según el artículo 5°, inciso b) de la Ley 6.729 (*).
 - 7. Sistema de completamiento de aportes al régimen de la ley 6.729 (*).
 - 8. Palabras del Directorio sobre líneas de acción para el año en curso.

Santa Fe, marzo de 2023

Arq. Nanci Maricel Garcia Directora Secretaria Ing. Gustavo Carlos Balbastro Presidente

^(*) Los documentos a los que refieren los puntos 2 a 7 del orden del día estarán disponibles, en plazo legal, en la página web de la Caja y enviados a la dirección de correo electrónico que los afiliados hayan registrado en la base de datos de la Entidad.



3

¹ "Las Asambleas ordinarias o extraordinarias funcionarán con "quórum" legal de la mitad de los beneficiarios. No lográndose ese número en la primera convocatoria se considerará legalmente constituida **una hora después de la fijada**, con los beneficiarios que concurran, sea cual fuere su número." (art. 20° Ley 4.889).

MEMORIA

TEMAS COMUNES A LOS REGÍMENES ASISTENCIAL Y DE JUBILACIONES Y PENSIONES

COLEGIOS PROFESIONALES, RELACIÓN INSTITUCIONAL Y ACCIONES CONJUNTAS

Con el superior cometido de otorgar seguridad social y protección a la labor de los profesionales que integran el colectivo de afiliados a las Cajas (1° y 2° circunscripción) y matriculados a los Colegios, estas instituciones han desarrollado, en 2022, enérgicas acciones que permitieron: la actualización del índice que se utiliza para el cálculo de los honorarios y los aportes derivados de éstos; la intensificación del control de las tareas cuyo cumplimiento de las obligaciones que imponen las leyes originarias de las Cajas y Colegios es bajo o nulo; gestiones conjuntas por ante organismos públicos tendientes a lograr el control de la actividad profesional por parte del Estado; jornadas de capacitación y concientización dirigidas a profesionales en actividad, nuevos profesionales y estudiantes de carreras afines y periódicas visitas a las delegaciones del interior con el propósito de coordinar con los afiliados locales y autoridades de los distritos colegiales las tareas antes descriptas, como así también recoger las inquietudes y sugerencias que permitan mejorar los servicios vigentes y la creación de otros que sean considerados de importancia para la prosecución del objeto de las Cajas y los Colegios.

COORDINADORAS DE CAJAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El Instituto de la Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina tiene en la Coordinadora uno de los estamentos clave en la concurrencia de los intereses de los fondos jubilatorios de 575.449 profesionales activos y 97.565 beneficiarios de jubilaciones y pensiones, agrupados en 79 Cajas de todo el país. Su principal función es concurrir a la defensa irrestricta de los sistemas previsionales y de los principios y normas constitucionales que fundamentan la existencia de las Cajas Profesionales, como así también promover acciones tendientes a consolidar y expandir estos regímenes. La activa participación que cupo a esta Caja se vio reflejada en la asistencia a las reuniones convocadas, ya sea a los Plenarios como a las del Comité Ejecutivo, en todos los casos con la dedicación y responsabilidad que tales actos requieren.

Durante el ejercicio se llevaron a cabo dos Plenarios: los días 16, 17 y 18 de marzo de 2022, el 79º Plenario en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el 16, 17 y 18 de noviembre de 2022, el 80º Plenario en la Ciudad de Córdoba; ambos eventos dispusieron la posibilidad de la participación de delegados en formato online a través de una plataforma virtual. En el último plenario se procedió a la elección de autoridades, resultando la votación en la elección de la Dra María Cecilia Barrios de la Caja de Seg. Soc. para Los Prof. del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe para el cargo de la Secretaría General, de la Dra. María Emilia Carabajal de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta para el cargo de la Secretaría Alterna Primera y para la Secretaría Alterna Segunda Ing. Marcelo Codón de la Caja Previsional para Profesionales de la Ing. y Agrim. de la Provincia de San Juan.

Similar participación se tuvo en el seno de la Coordinadora Provincial, cuyas autoridades se renovaron mediante comicios realizados en 8 de noviembre en la ciudad de Rosario recayendo la Presidencia en la Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Santa Fe, Segunda Circunscripción.

CÍRCULO SOCIO CULTURAL DE AGENTES PASIVOS DE LA CAJA

Honrando el compromiso asumido durante los últimos años, en el 2022 las autoridades de la Caja y el Circulo de Profesionales Pasivos continuaron estrechando la relación con el objeto de arribar a soluciones que aporten creatividad y respeten los intereses comunes en los asuntos que afectan a los jubilados y pensionados. Los encuentros transcurrieron en un ambiente de camaradería, razonabilidad y colaboración mutua, principios que han caracterizado al grupo de profesionales que dirigen ambas instituciones.



Las tareas se centraron en examinar detenidamente las inquietudes y aspiraciones de la población de jubilados y pensionados a fin de alcanzar ecuánimes actualizaciones en los beneficios del sector, pero que, a su vez, permitan mantener el equilibrio y la perpetuidad del sistema previsional que administra la Caja.

En ese mismo sentido el Círculo de pasivos continúo asistiendo, a través de la participación del Presidente en calidad de oyente, a las reuniones del Directorio y la Caja tuvo presencia activa en las diferentes actividades organizadas por el Círculo para sus beneficiarios, colaborando con los espacios físicos, recursos económicos y material didáctico; como así también con personal capacitado para su desarrollo.

COBRO DE APORTES - INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES

Las prestaciones de los sistemas de salud y previsional que administra la Caja se sostienen con las contribuciones derivadas de los trabajos profesionales que abonan los comitentes en los porcentajes establecidos por la ley, así como los aportes personales de los afiliados a través de las cuotas mensuales. Por este motivo durante el ejercicio 2022, la Unidad de Cobranzas de la Caja continuó trabajando con medidas tendientes a la concientización y promoción de acciones para facilitar a los profesionales el cumplimiento de las obligaciones que imponen las leyes de creación de la Caja.

Con ese objeto, se realizaron diligencias administrativas que permitieron a los afiliados pagar deudas de aportes mensuales al fondo jubilatorio y otras relacionadas a la afiliación al sistema de salud que administra la Caja. Para lograr ese cometido, el personal administrativo del sector de cobranzas clasificó las deudas en dos grandes grupos, las de aquellos afiliados con escasos períodos adeudados, por un lado, y las de aquellos profesionales con muchos períodos y que alcanzan una suma significativa, por el otro. Con los primeros se hizo un seguimiento individual personalizado para proponer formas ágiles de regularizar los períodos en mora y evitar acumular deuda. Con los afiliados del segundo grupo, se enviaron notificaciones e intimaciones a regularizar las deudas mediante la celebración y pago de convenios extrajudiciales.

En el año 2022 se iniciaron 51 demandas y se formalizaron 10 acuerdos vinculados a esas acciones jurisdiccionales. Además, se celebraron 214 convenios de pago extrajudiciales por deudas de aportes personales al sistema jubilatorio, 50 convenios por deudas de cuotas de afiliación al sistema de salud y 120 convenios por otros tipos de deuda del régimen asistencial, lo que expone compromiso en el accionar, tanto de los dirigentes de la Caja, como en el de los afiliados que, pese a la difícil situación económica, encontraron la forma de regularizar sus deudas, expresando – con ello – solidaridad intergeneracional para el sostenimiento del sistema previsional. Con las acciones antes descriptas, el Directorio ha cumplido con el objeto propuesto de tender a la previsibilidad de los ingresos que posibiliten el sostenimiento de los sistemas que administra.

Es necesario destacar el compromiso y responsabilidad evidenciados por la gran mayoría de los profesionales afiliados, los que incluso en los momentos más difíciles del pasado reciente se esforzaron por cumplir a tiempo con los aportes a la Caja.

INVERSIONES

Durante el 2022 las inversiones de las reservas de la Caja han generado ingresos de efectivo, producto de los intereses de plazos fijos y el cobro de cupones de títulos públicos. Este rendimiento tomando en moneda constante de diciembre-22, tanto el producido como el valor inicial de las inversiones, representa un 10.53% en el ejercicio. Aquellos ingresos se integraron a los flujos de fondos de la Caja y han sido de utilidad para sostener el adecuado funcionamiento de los sistemas.

Por otro lado, los títulos públicos estatales nominados en dólares ascienden a U\$S 30.690.473 y en Euros 1.139.190. Estos instrumentos, a pesar que pagaron sus respectivos cupones, han perdido valor en su



cotización que, cuando se mide el producido de los bonos en conjunto con la pérdida de valor, determinan una tasa anual del 20,53%. En ese contexto, si a esos títulos, cuyo valor contable a precios de mercado asciende a \$ 3.128 millones, los midiéramos multiplicando el valor nominal por el tipo de cambio oficial, llegaríamos a \$ 5.559 millones y si tomásemos el tipo de cambio llamado Dólar MEP (al que la Caja cambia los cupones) se llegaría a \$ 10.042 millones.

Como puede apreciarse, medidos en moneda constante, los bonos cotizan al 31% de su valor nominal. En razón de ello, la Caja ha mantenido la política de no vender los bonos, cuidando proteger el verdadero valor de los títulos hasta que esta situación anómala en la valuación, se corrija. Es importante señalar que, tanto en el año 2021 como en el 2022, los bonos han mantenido esa tendencia y que en 2023 se enfrenta un año electoral, lo que siempre genera incertidumbres que hacen impredecible las hipótesis de si se mejorará la situación o se mantendrá; aunque justo es decirlo, sobre el valor de mercado de los bonos, no se tienen pronósticos favorables, solo el deseo que se normalice a medida que se vayan pagando los cupones y se consolide la confianza, la que – seguramente – será proporcional a la solvencia fiscal que demuestre el Estado Nacional y el nivel de reservas del Banco Central.

Esta Caja mantiene invertidas sus reservas de largo plazo según la normativa vigente "en títulos de renta nacionales, provinciales y municipales, o en bonos y cédulas de empréstitos de la Nación o de la Provincia, o de sus entes autárquicos o autónomos" (art. 5 inciso f, ley de creación). Con ello, cabe mencionar que la expectativa de ingresos de cupones de interés en bonos estatales es para el año 2023 de unos 354.000 dólares estadounidenses y 20.000 euros por semestre y, al momento de escribir esta memoria, han ingresado los pagos de los cupones que vencieron el 9/1/2023 y deberían ingresar otros similares para el 9/07/2023. Estos ingresos se convierten en pesos para reforzar la liquidez y se utiliza el mercado de bonos para canjear la divisa al tipo de cambio más elevado posible. En ese orden, recientemente hemos cuotificado el cambio de dólares comprando bonos en esa moneda con cupones mayores y vendiendo bonos de cupones menores en pesos. Con ello, logramos el objetivo de obtener los pesos necesarios para las reservas destinadas a las nóminas y aumentar los valores nominales en U\$S 366.000 y mejorar los cupones para el mes de julio próximo en U\$S 16.000.

ALQUILERES DE INMUEBLES

En este ejercicio, ingresaron a la hacienda de la Caja los alquileres de los inmuebles cuyos montos, actualizaciones y detalles particulares de contratación se especifican a continuación:

Obispo Gelabert 2441, 25 de mayo 2171/2177, San Martín 1743/1757, Crespo 2770 y San Martín 3021, inmuebles alquilados a la Asociación Mutual Afiliados a la Caja de Ingeniería (AMACI) y cuya explotación es la locación de cocheras fijas y por horas. En este contrato se realizaron dos ajustes del 15.9% en abril y del 24.61% en julio, totalizando un incremento anual del 44.43% y alquileres cobrados por \$2.771.100,00 por los meses devengados en 2022. Al momento de redactar el presente memorial el acuerdo ha tenido un nuevo reajuste del 40.74% aplicado a los alquileres de febrero.

San Martín 1735 (local). Este local mantuvo en 2022 el contrato vigente desde el 01 de noviembre de 2020, en el que se había acordado un incremento a partir del tercer año del 83.33%, por este acuerdo se cobraron \$416.075,00 por los meses devengados en 2022. Al momento de redacción de este instrumento el inquilino solicitó la rescisión del contrato a partir del 31 de enero, el Directorio se la concedió con el pago de la indemnización correspondiente y a partir del 15 de febrero se firmó otro acuerdo con un nuevo inquilino.

San Martín 1735 (casa). Este inmueble conserva al inquilino (organismo público nacional) y al administrador del alquiler (inmobiliaria) desde la fecha de su adquisición en año 2016. Para el año 2022, se pautaron alquileres mensuales de \$100.100 de enero a abril y de \$154.060,15 de mayo a diciembre, resultando en un



incremento del 53.91% durante el período y alquileres cobrados por \$ 1.632.881,20 por los meses devengados en 2022.

Urquiza y Primera Junta. Este solar es alquilado desde 2008 por un mismo inquilino y en marzo de 2022 se firmó una prórroga de 12 meses del contrato por la que se actualizó el canon locativo en un 85,78% ese mismo mes, luego, en septiembre en un 43,88%, totalizando un ajuste interanual del 167,31% y alquileres cobrados por \$429.100,00 por los meses devengados en 2022. Al momento de redactar el presente memorial el Directorio se encuentra renegociando un nuevo acuerdo de alquiler y se ha propuesto una actualización trimestral con una corrección que siga la movilidad del índice de precios mayoristas publicadas oficialmente.

San Martín 3013 y 3017. El contrato de alquiler por los locales comerciales sitos en San Martín 3013/17 también tuvo una prórroga anual. El nuevo acuerdo se pactó con una vigencia de 12 meses y la actualización anual alcanzó el 64.45% y alquileres cobrados por \$1.717.503,77 por los meses devengados en 2022. Al momento de la redacción de este instrumento, el nuevo acuerdo de alquiler y se ha propuesto una actualización trimestral con una corrección que siga la movilidad del índice de precios mayoristas publicadas oficialmente.

Bv. Pellegrini 2471. El predio que ocupa la empresa GESA SA continúa con contrato vigente desde hace más de dos décadas. Los ajustes acordados durante este ejercicio permitieron una actualización del canon locativo del 116.51% y se cobraron alquileres por \$13.363.379,90 por los meses devengados en 2022.

NOVEDADES MES A MES

DURANTE TODO EL AÑO 2022 se realizaron actividades tendientes a mejorar los servicios y beneficios que se acercan a los afiliados, tales como: los ciclos de educación en previsión, las charlas dirigidas a los nuevos profesionales, la constante revisión y actualización de coberturas, salutaciones por las efemérides y los días especiales, concientización y avisos a los afiliados con retrasos en sus obligaciones, recordatorios de vencimiento a los afiliados que presentan fichas de tratamiento prolongado y la frecuente difusión de las actualizaciones en la App de la Caja.

ENERO.

Se comenzó a brindar un nuevo beneficio, incorporando al plan materno infantil dos **sesiones gratuitas de asesoría en lactancia** con una Doulas.

Se **rediseñó el formato de las boletas para el pago** y se actualizaron los conceptos para una mejor compresión de esos documentos.

Se instaló un nuevo box para la **afiliación integral** en la sede central con personal específico para proporcionar asesoramiento completo y acorde a la necesidad de cada profesional.

FEBRERO.

Se llevó a cabo la campaña de prevención y concientización por el día mundial de la lucha contra el cáncer con publicaciones en la web y redes sociales; como así también la tradicional campaña bucodental, brindando a niños de hasta doce años una revisión bucodental sin costo, con la emisión del certificado, en los consultorios odontológicos de la Mutual.

Se instaló **nueva señalética** en la sede a fin de mejorar la experiencia de los afiliados que asisten a la entidad.

MARZO.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, Caja y Mutual convocaron a la comunidad de profesionales a participar de una **muestra artística y reflexiva** cuya temática fue **Mujeres Profesionales**.

Y a finales del mes, luego de obtener los permisos municipales correspondientes por el rebrote de COVID19, la Caja realizó la **Asamblea General Ordinaria** en la que se aprobaron las Memorias y Balances de los ejercicios 63 del régimen asistencial y 58 del régimen de jubilaciones y pensiones.



Caja y Mutual de Ingeniería estuvieron presentes, un año más en la exposición de la construcción más grande de la región, denominada **EXPOCON**, con gran afluencia de afiliados y asociados a ambas instituciones.

ABRIL.

Durante este mes y como es una tradición, Salud Ingeniería junto a la Mutual realizaron la **campaña de vacunación antigripal**, con la provisión del inoculante de última generación denominado ISTIVAC4 que contiene le cepa H3N2, la colocación sin cargo en el vacunatorio de la Asociación Mutual (en la sede) y en enfermerías en las localidades de asiento de las delegaciones, la posibilidad de retirar la vacuna para colocarla en lugar y con costo a cargo del afiliado y, para los afiliados que no residen cercanos a la sede o delegaciones, la opción de comprarla y solicitar el reintegro.

En ese mismo sentido, se hicieron difusiones para concientizar sobre el **día mundial de la salud** y el **Día mundial de la seguridad y salud en el trabajo**, bajo el lema "actuar juntos para construir una cultura de seguridad y salud positiva".

El 7 de abril autoridades de la Caja junto a las del **Colegio de Arquitectos, distrito 5 Rafaela**, dieron una **charla informativa** a los profesionales de la región con el objeto de fortalecer los lazos que favorezcan el desarrollo de la comunidad profesional.

En otro orden, desde el viernes 8 de abril y hasta el término del proceso electoral, se expusieron los **padrones de afiliados habilitados para participar en los comicios 2022** para la elección parcial del directorio. El 30 de abril tuvo entrada una única lista de candidatos, la que cumplía con los recaudos legalmente establecidos, por cuanto, fue oficializada por el Directorio.

MAYO.

El 19 de mayo autoridades de la **Caja y el Colegio de Ingenieros Agrónomos 3º Circunscripción** de Reconquista participaron de un encuentro de intercambio, con el objeto de coordinar distintas actividades y líneas de acción tendientes a fortalecer los vínculos y brindar servicios acordes a los profesionales del sector. Asimismo, en el marco de una capacitación organizada por el Colegio de Ingenieros Civiles y la Municipalidad de **Rafaela** sobre la actualización del código urbano de la ciudad, la autoridades y colaboradores de la Caja brindaron una **charla informativa** en la que se transmitieron las novedades, se respondieron dudas y se recibieron inquietudes sobre los sistemas previsional y de salud.

El área de profesionales comunicó la decisión del Directorio de acompañar a la comunidad en la planificación de su futuro previsional, para ello, **se posibilitó que mensualmente se pueda elegir la categoría de aporte que esté acorde a tu situación laboral**, respetando siempre las mínimas que fija la ley y la oportunidad de aplicación.

En tanto, desde salud ingeniería se informó a los **afiliados adheridos al régimen que conservan esa calidad siempre y cuando no adeuden obligaciones por los servicios de salud** y las eventuales deudas en el régimen jubilatorio no superen los 12 meses.

Las Cajas de la 1º y 2º Circunscripción acompañaron a los Colegios de Arquitectos, Ingenieros Civiles, Técnicos y Maestros Mayores de Obra en la solicitud al Gobierno de la Provincia de modificar la normativa (ley 14.069) que permite a los habitantes de la provincia acogerse a una moratoria para documentar construcciones no declaradas a través de un croquis presentado por el propietario, omitiendo la participación de un profesional idóneo.

JUNIO.

El primer día de este mes y ante la presentación de una única lista para las elecciones parciales del órgano, no se llevaron a cabo los actos comiciales de sufragio y **el Directorio Caja proclamó electo los candidatos** de esa lista. Salud de Ingeniería realizó una campaña de prevención y **detección precoz del cáncer de próstata**.

La Caja recibió la visita de **alumnos de la Escuela Industrial Superior**, a quienes se les dio una charla introductoria de los beneficios de la Caja y un recorrido por las instalaciones. Se comenzó a trabajar con una empresa especialista en comunicaciones la imagen institucional y se comenzaron a reformular el formato y dirección de las comunicaciones.



JULIO.

El primer día de julio se incorporaron al cuerpo directivo los candidatos proclamados, se distribuyeron los cargos, se autorizaron las firmas y se dio amplia difusión a la **nueva integración del Directorio**.

Se realizó en la ciudad de Rafaela la muestra de arte "Mujeres Profesionales".

Se dio inicio el ciclo de talleres para una vida saludable.

Se realiza una campaña para dar a conocer las **nuevas funciones de la App** y se lanzan las **capacitaciones virtuales** a los afiliados para el uso de esa herramienta.

AGOSTO.

El área de salud realizó por un año más la **campaña de promoción de lactancia materna** con publicaciones de promoción y educación en las redes sociales.

SEPTIEMBRE.

Con motivo de conmemorarse el **aniversario de la creación del régimen previsional**, la Caja agasajó a los pasivos y acompaño al Círculo Socio Cultural en los festejos alusivos.

Se crea el plan de salud denominado **"joven estudiante"** destinados a estudiantes avanzados de las carreras afines a la Caja.

OCTUBRE.

Por un año más se concientizó a la población con **campaña de prevención del cáncer de mama** con publicaciones educativas en redes sociales.

NOVIEMBRE.

En el **día mundial de la diabetes** se realizaron difusiones tendientes a la concientización y prevención de la enfermedad.

En el mes del **64 aniversario de creación de la Caja** se celebró a la institución con la realización de **mesas de trabajo con los Colegios** profesionales a fin de aunar esfuerzos y medidas tendientes a mejorar y acompañar la actividad profesional.

DICIEMBRE.

Para cerrar el año se realizó una **campaña de regularización de deudas** con facilidades para aquellos afiliados con retraso en sus obligaciones.

Se realizaron las **tradicionales salutaciones de fin de año** y se dio amplia difusión a la **nueva ubicación de** la delegación de Reconquista.

RÉGIMEN ASISTENCIAL

ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DE LAS CUOTAS DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD

El Directorio debió autorizar ineludibles reajustes a los valores de la cuota de afiliación al sistema de salud y, en ese orden, se practicaron los aumentos necesarios para equilibrar el desfase producido en el sistema, garantizar las prestaciones a los asociados y la perdurabilidad de los servicios.

De este modo, los administradores pudieron afrontar el costo de las obligaciones que imponen al fondo de salud las prácticas médicas, sanatoriales, bioquímicas y odontológicas, las prótesis, los medicamentos y, en general, de los servicios de salud cuyos valores fueron constantemente actualizados durante el ejercicio a examen.

Los ajustes fueron dispuestos por Resolución A.3217, la que estableció un sistema de actualización mensual con referencia al índice de precios al consumidor (IPC) publicado oficialmente e importaron un *incremento en el valor de las cuotas de afiliación del 95.65*% respecto del período anterior, en tanto, el costo de las prestaciones de médico asistenciales alcanzó un aumento interanual del 96.83% promedio.



PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, CONTROL Y REPARACIÓN DE LA SALUD

Con más de veinte años de vigencia, Salud Ingeniería llevaron a cabo la tradicional *Campaña de vacunación para prevenir la gripe*, en 2022 se proveyeron 1204 dosis del inoculante de última generación denominado ISTIVAC4 que contiene le cepa H3N2, la colocación sin cargo en el vacunatorio de la Asociación Mutual (en la sede) y en enfermerías en las localidades de asiento de las delegaciones y la posibilidad de retirar la vacuna para colocarla en otro lugar.

En ese mismo sentido, en este período, también se continuó brindando cobertura en la *vacuna para el HPV* (virus del papiloma humano) para prevenir el cáncer de cuello de útero y de la *vacuna Menactra* que previene la meningococcemia, púrpura fulminante o meningitis fulminante.

Además, Caja y Mutual Ingeniería promovieron el acceso a prestaciones tendientes a la promoción, prevención, control y reparación de la salud, en forma gratuita, para sus afiliados, con las siguientes publicaciones en fechas alusivas y talleres:

Prevención del **cáncer de mama**, del **cáncer de próstata** y día mundial de la **diabetes**. Promoción de la **lactancia materna**.

CICLO DE TALLERES 2022

Un ciclo más Caja y Mutual de Ingeniería propusieron trabajar conjuntamente en una propuesta de trabajo integral, teniendo como objeto principal la prevención, promoción y reparación de la salud, ofreciendo diferentes espacios en donde se desarrollaron talleres que posibilitaron acompañar en la construcción de un estilo de vida saludable en personas de diferentes edades. La proposición utilizó como estrategias primordiales la socio-recreación, estimulación y rehabilitación, las que se diferenciaban entre si en "El objetivo del proceso". En la Socio-recreación promueve el desarrollo integral de las personas, por medio de los beneficios tanto a nivel personal como social, en la que el fin, muchas veces, está relacionado a ocupar el tiempo libre en actividades que generan placer, disfrute, distensión y mitigar la soledad, entre otras. En la estimulación, se enfoca en mantener o potenciar las funciones preservadas. En rehabilitación se busca restaurar, compensar y/o sustituir las funciones afectadas. Generalmente, en un mismo taller estas estrategias interactúan entre sí.

Los talleres fueron conducidos por profesionales idóneos en cada disciplina y para cada propuesta y, en algunos casos, coordinados o co-coordinados por empleados de la Caja y Mutual y han posibilitado su realización el trabajo de las diferentes áreas de la Caja y Mutual. La convocatoria se realizó a través de los distintos medios de comunicación disponibles, la App, Instagram, E-mail, fue abierta a todos los afiliados a la Caja, socios de la Mutual y público en general a través de la asociación de la Mutual. Los talleres tuvieron un costo individual o la posibilidad de pagar un pase libre que les permitía realizar hasta tres actividades. Todos los talleres contaron con un cupo mínimo de cinco alumnos para comenzar y un cupo máximo de diez y once alumnos, quedando a criterio del profesor incorporar más alumnos, con la excepción del taller de estimulación cognitiva del que pudieron participar de veinticinco a cuarenta alumnos.

Ante el éxito de los talleres propuestos, a mediados de año se realizó una convocatoria para sumar nuevas actividades o participar como talleristas a las que estaban en marcha.

Los talleres propuestos por Mutual fueron:

Taller de Ciencias para niños, a cargo de la Dra. María Silvina Reyes, para niños y niñas de entre 7 y 12 años, realizados en Santa Fe, en Rafaela y Esperanza. Propone un acercamiento a diferentes aspectos de disciplinas como química, biología y física de una manera lúcida y curiosa, incentiva en los niños las ganas de conocer más y construye aprendizajes.



Taller de Educación Montessori cuyas responsables son las Lic. Chavarini y Lazzarini, quienes por séptimo año consecutivo acercaron a los niños una propuesta educativa basada en formar al niño de manera integral: crecimiento físico, social, emocional y cognitivo.

Taller de manejo en Nuevas tecnologías (uso de celular, tablet, otros dispositivos) que estuvo a cargo del DS lan Castañeira. Se dictó una vez por semana con una hora y media de duración. De a experiencia participaron adultos jóvenes y mayores, asistieron de manera continua entre 5 y 12 alumnos, los que, si bien los temas que convocaban seguían una propuesta temática, fueron acompañados por el profesor en los aprendizajes teniendo en cuenta la demanda e interés del grupo. El docente también estuvo atento a diferentes situaciones y condiciones que presentaban los alumnos (soledad, dificultad en la compresión y ejecución de una consigna, dificultad en las praxias, entre otras) a los que se pudo acompañar con diferentes acciones y sugerencias.

Taller de yoga científico para adultos: a cargo de la Profesora Graciela Lemoine. Se llevó a cabo 2 veces por semana en el turno de la mañana y tuvo muy buena adhesión por parte de afiliados y asociados, entre 12 y 15 alumnos participaron de un taller que estimula y promueve el equilibrio, flexibilidad, desbloqueo de "corazas", introspección, cambio de actitud, posturas correctas; se trabaja la fuerza y el equilibrio para aumentar la flexibilidad y la concentración, las series de los diferentes saludos buscan la coordinación entre el movimiento y la respiración, así como canalizar la energía mediante la elongación y contractibilidad muscular.

Taller de gimnasia y ritmos para adultos jóvenes y adultos mayores a cargo de la Profesora Gladis Berti, se realizó una vez por semana en el turno de la tarde. La actividad fue autogestionada por los propios alumnos que participaron también del programa de Diabetes y Oncología de la Caja. En este espacio se trabajó el bienestar físico, sino que además la estimulación de la coordinación, la seguridad en el traslado y la marcha, el aprendizaje de una coreografía (memoria a corto y mediano plazo), la tonicidad muscular con la implementación de elementos y la adaptación a las necesidades y limitaciones de cada uno de los alumnos. Participaron entre 12 y 20 alumnos.

Yoga kids: a cargo de Graciela Lemoine y una colaboradora. La actividad tuvo por objetivo crear un espacio de tiempo para que los niños jueguen, se diviertan y se expresen. Se creó un ambiente agradable y propicio para la práctica del Yoga por la que se pudo lograr que los niños incorporen herramientas como las asanas (posturas), ejercicios de atención plena, respiración y meditación para afianzar su crecimiento integral. Asistieron niños de 5 a 10 años.

Taller de arte y pintura, a cargo de la profesora Carolina Bernardi. Comenzó con una clase abierta en el mes de diciembre para un grupo de niños y adultos y continuó en el año en curso.

Los talleres brindados por la Caja:

Los ya tradicionales talleres diabetes y estimulación cognitiva, los que para las personas que pertenecen a los programas de diabetes y oncología, no tienen costo.

Taller de Diabetes tipo l y ll: Coordina Cecilia Fabiano y Auxiliar Antonella Vitetti. Se dictó los días lunes cada 15 días de manera virtual. En ambos talleres se trabajó como objetivos principales educar en todos los pilares del tratamiento de la diabetes a las personas participantes, reforzar la calidad de vida de las personas participantes y la importancia de la interacción entre pares. En el taller de diabetes II se trabajó virtualmente para desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas para el manejo de la condición de las personas con esta condición, enfatizando el reconocimiento y gestión de las emociones; metas personales a corto y largo plazo en todos los pilares que involucran el tratamiento de la diabetes: alimentación saludable (nutrientes esenciales, alimentación real, reconocimiento del hambre real y el hambre emocional) recetas saludables,



actividad física (importancia, tipos, efecto, elección según gustos personales), importancia y momentos de las mediciones de la glucosa, efectos de la medicación tratante para cada caso, tipos de medicación, prevención de las complicaciones crónicas y agudas y manejo de las mismas. En el taller de diabetes tipo I se trabajó con el conocimientos, habilidades y destrezas para el manejo de esta condición, enfatizando el reconocimiento y gestión de las emociones, metas personales a corto y largo plazo en todos los pilares que involucran el tratamiento de la diabetes: alimentación saludable basada en alimentos reales, conteo de hidratos de carbono, proteínas y grasas, mediciones de glucemia con glucómetros y sensores continuos, análisis de los sensores para mejorar la terapéutica de insulinización intensificada, actividad física e importancia de los tipos y dosis de insulina previa y posterior a la misma y acompañamiento personalizado de la interpretación de sus perfiles y tiempos en rango.

Taller de estimulación Cognitiva: Coordinado por T.O. Gabriela Torres y Mercedes Piyacreta como auxiliar. Este taller fue de modalidad presencial y asistieron entre 25 y 30 afiliados los martes de 15 a 16.30 hs. Un taller de estimulación cognitiva aplicado en adultos intenta, mediante actividades interesantes y motivadoras, optimizar el funcionamiento de las distintas capacidades y funciones cognitivas como memoria, atención, lenguaje, razonamiento, orientación, percepción, praxias, gnosias, etc.

Mindfulness y pausa activa (yoga): En razón de que la calidad de los servicios que la Caja y Mutual brindan a sus afiliados no sólo depende de los recursos económicos disponibles que se les asignen, sino también a la calidez y empatía de las personas que intervienen en la atención, los Directorios de ambas instituciones dispusieron espacios de mindfulness y pausa activa (yoga) dirigida a los empleados. La decisión tuvo muy buena acogida entre los dependientes y forma parte de los ciclos de talleres que estas entidades han programado para el año en curso.

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN DISCAPACIDAD Y SALUD MENTAL

Conformación de equipo para el acompañamiento en situaciones especiales. Con el transcurso de los años, en el equipo de salud ha quedado claramente queda establecida la necesidad de brindar atención personalizada a los afiliados con una mirada y acompañamiento interdisciplinario que exige repensar constantemente el paradigma de la atención ya sea en domicilio como en la misma institución. En la mayoría de los casos, la atención que no solo se limita al afiliado, sino que se extiende a sus familias, por cuanto, significa un desafío en el que se pone de manifiesto no solo dar cobertura en tratamientos farmacológicos y desde la medicina tradicional, sino que es ir un poco más allá, atendiendo y estando atentos a lo que la persona muchas veces no dice, pero que se interpreta y se siente que es preciso acompañar de otra manera.

Desde el área asistencial de la Caja se ha recorrido un camino de crecimiento y aprendizaje diario en el que se ha podido reconocer que las situaciones particulares de los afiliados se han complejizado, por cuanto, ameritan tener una atención centrada en la persona (modelo de atención que busca y prioriza la calidad de vida de las personas que precisan de cuidados que plantea una atención desde la profesionalidad y el conocimiento técnico, pero poniendo en el centro de la planificación de los cuidados a la persona usuaria de los servicios) con una mirada integral de la situación. Esto sucede en todos los programas que se llevan adelante desde Salud Ingeniería: Programa oncológico; Programa en discapacidad; Programa en salud mental; Programa en adicciones; Programa en fertilidad; programa en atención a niños, jóvenes y adultos (condiciones metabólicas, neurológicas, traumatológicas, entre otras) y desde el sistema jubilatorio con Auditorías internas y externas, implementando evaluaciones socio-ambientales-económicas.

Aventurarse a la conformación de Equipos Profesionales no es una tarea sencilla, como tampoco imposible. Es la aventura más nutritiva que puede tener un profesional; es tener la oportunidad de crecer, constituirse en una experiencia más, que el individuo pone al servicio de los demás individuos, en aras de que el sujeto de cuidados obtenga el más alto nivel de calidad de atención. Conformar un equipo interdisciplinario y multidisciplinario, nos permite a la Caja tener una mirada integral y transversal de cada situación en



particular, llevar adelante acciones concretas al campo de atención directa e indirectamente, ya sea con los afiliados y sus familias y con las instituciones (jardines, escuelas, sanatorios, centros de día, de rehabilitación, empresas de cuidados e internación domiciliaria, profesionales independientes, etc.).

De esta manera, más allá de oficiar de contralor en cuanto al cumplimiento de los servicios que reconocemos como prestador de salud, es poder cumplir con uno de los objetivos primordiales de la Caja, estar al lado del afiliado y que éste reciba calidad de atención, que se sienta cuidado, que los tratamientos sean significativos en su vida cotidiana, que cumplan con mejorar la calidad de vida; que los profesionales afiliados y sus familias se sientan acompañados y respaldados. El equipo de trabajo está conformado por las siguientes disciplinas: médico, terapia ocupacional, psicología y trabajo social. El campo de Intervención: interno: en la Caja, ya sea para el abordaje individual de casos especiales para el intercambio de saberes, evaluación de casos, elaboración de estrategias de intervención; externo: en Domicilios e Instituciones.

FERTILIZACIÓN ASISTIDA

Durante este período la Caja prosiguió con la delicada tarea de acompañar a las parejas afectadas por la compleja problemática de la infertilidad. Para ello, entre otras acciones, se brindó cobertura en tratamientos de reproducción humana médicamente asistida en 7 casos de alta complejidad y 1 caso de baja complejidad, de los que resultaron 1 embarazo.

DERIVACIÓN DE APORTES DE OBRA SOCIAL A TRAVÉS DE ASE

En el octavo año de aplicación la Caja continuó derivando aportes de obra social al sistema de salud a través de Acción Social para Empresarios (ASE). Los afiliados y sus cónyuges, que trabajen en relación de dependencia o que estén inscriptos en monotributo, pueden optar por derivar sus aportes de obra social a la Caja para que sean detraídos de las cuotas de afiliación al régimen de salud.

Al cierre del ejercicio 2022 se registraron las siguientes derivaciones:

Monotributo	59
En relación de dependencia	83
Total de afiliados que derivaron aportes a través de ASE	142

FONDO PARA CUBRIR COSEGUROS DE PRESTACIONES DE ALTO COSTO

El Fondo para cubrir Coseguros de Prestaciones Médico-asistenciales de Alto Costo (FoCCPAC) fue creado en el año 2011 con el fin de auxiliar a los afiliados en la cancelación de gastos por cirugías no nomencladas, prótesis, ortesis, honorarios, internaciones en nosocomios no contratados y medicamentos de alto costo, y las dificultades económicas que acarrean los profesionales al afrontar el pago de aquellos servicios. Durante el año 2022 **se cubrieron prestaciones por \$4.358.910,77.**

CANCELACIÓN DE CUOTAS DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD

La Asamblea General Ordinaria del año 2012 aprobó la prerrogativa denominada "Afectación de las contribuciones derivadas de honorarios profesionales (art. 5º inciso a- ley 4.889, asamblea ordinaria 27/03/1998 y resolución A.1421/07) a la Cancelación de cuotas de afiliación del régimen asistencial". En 2022 **717 los profesionales cancelaron en forma automática total o parcialmente** las cuotas de afiliación al sistema de salud devengadas durante el ejercicio 2021. De este total el 6,56% canceló el total de las cuotas, el 25,24% canceló entre 6 y 11 cuotas y el 68,20% canceló entre 1 y 5 cuotas.

Como puede apreciarse, la cantidad de afiliados que cancelaron cuotas de salud de manera automática a través de sus aportes derivados de tareas profesionales representa un 48,44% de los afiliados titulares al sistema de salud. De esta forma, queda demostrada la necesidad de profundizar el trabajo conjunto de la Caja con los Colegios para que todas las tareas profesionales se traduzcan en aportes a la seguridad social y cumplir con los originarios fines de las leyes que los regulan.



PLAN JOVEN

Transcurridos 4 años desde la creación del **plan destinado a los jóvenes profesionales** (hasta 35 años de edad) que se incorporan al sistema de salud de la Caja, éste contó con **36 adhesiones en 2022**, las que se sumadas a las de los tres años anteriores resultaron en **un total de 138 afiliados en ese plan**. La modalidad de afiliación integral, comentada en el memorial previo y en la sesión de novedades de este escrito, tiene como fin aumentar estos ingresos y lograr que la mayor parte, si no todos, los nuevos profesionales que se incorporan a la Caja lo hagan de forma plena, gozando de todos los beneficios previsionales y de salud.

PLAN JOVEN UNIVERSITARIO

En septiembre del 2022 y con el mismo cometido de acercar el plan de salud de la Caja a mayor cantidad de profesionales, el Directorio creó un nuevo plan dirigido a estudiantes avanzados de las carreras afines a la vinculación con esta entidad. Como antecedentes en la materia, los directivos examinaron lo resuelto por el cuerpo en la reunión del 2/7/98 respecto de la incorporación de estudiantes avanzados al régimen asistencial, lo establecido en el artículo 1º del Reglamento de los Servicios Asistenciales y la resolución de la asamblea ordinaria celebrada en 27 de marzo de 1998. Con ello, se decidió modificar, *ad referendum* de la asamblea inmediata posterior que se celebre, el artículo 1, inciso 1.5 del Reglamento de los Servicios Sociales. En ese orden, la decisión del Directorio forma parte del orden del día de la asamblea ordinaria en la que se aprueba este instrumento y es puesta a resolución del órgano supremo de la institución para su convalidación.

POBLACIÓN DEL RÉGIMEN ASISTENCIAL AL 31.12.2022

Plan Alfa 3.654 afiliados
Plan Beta 901 afiliados

Total población amparada 4.555 afiliados

CONTRIBUCIONES

En el 2022 el Régimen Asistencial abonó:

- 23 Asignaciones por nacimiento
- 2 Asignación por matrimonio

AYUDA FINANCIERA

En 2022 se otorgaron:

Préstamos Personales

1 Préstamo de Asistencia Social, por un total de \$242.452,00

FEDERACIÓN DE ENTIDADES PROFESIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL

En el ejercicio a examen, la Federación de Entidades Profesionales de Seguridad Social reconoció a esta Caja las siguientes prestaciones:

Cantidad	Prestación
2	Trasplante óseo
1	Trasplante médula ósea
1	Válvula aórtica
6	Marcapasos
3	Prótesis de rodilla



- 7 Prótesis de cadera
- 54 LIO (lente intraocular)
- 14 Stent coronario con liberación de droga
- 2 Stent coronario sin liberación de droga
- Otras prestaciones autorizadas por el Consejo de Administración de la
- Federación

RÉGIMEN JUBILATORIO

INCREMENTO DEL MÓDULO DE LIQUIDACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Atendiendo al contexto inflacionario por el que transita nuestro país, en este ejercicio, el Directorio adoptó una modalidad de revisión trimestral de los haberes jubilatorios y de pensiones, procurando compensar en forma progresiva la pérdida de valor de cada período, para lo que dispuso por Resoluciones J.3219, J.3268, J.3319, J.3330, y J.3366 otorgar sucesivos incrementos sobre los haberes de los beneficiarios mediante el ajuste del módulo empleado en la liquidación de las prestaciones jubilaciones y pensiones acordadas por el régimen de la ley 6.729.

En ese orden, el valor del módulo fue revisado trimestralmente y, atendiendo al flujo de las recaudaciones, los incrementos otorgados fueron aplicados en las liquidaciones de enero (que terminó de compensar la inflación del año 2021), abril, julio, agosto, octubre y noviembre, los que importaron una movilidad en los haberes del 74,7% entre el valor de diciembre de 2021 y el de diciembre de 2022. Cabe informar que, al momento de redactar esta memoria y en los haberes de enero de 2023, se aplicó una actualización equivalente a la inflación ocurrida en el trimestre octubre-diciembre, con lo que se equiparó totalmente el IPC del año 2022, completando un reajuste del 95,3%.

Como es ya una costumbre para el Directorio de la Caja y el Círculo Socio Cultural de Agentes Pasivos que, para el análisis y aplicación de las medidas descriptas en los párrafos anteriores, se mantuvieran instancias de permanente diálogo que permita lograr con equilibrio y transparencia la necesaria recomposición, pero que, a su vez, contemple la evolución de los recursos disponibles para todo el colectivo.

AJUSTE DEL VALOR DE LA CUOTA MENSUAL AL FONDO JUBILATORIO

Durante el año 2022 y en similar forma que los años precedentes, se mantuvo la tendencia de retraso en los valores de liquidación de aportes derivados de algunas tareas profesionales producto del desfase del número base. Asimismo, persistió y persiste un bajo ingreso de aportes relacionados a tareas profesionales en varias de las especialidades vinculadas a la Caja. Estas circunstancias impidieron que el Directorio pudiera moderar el impacto de la inflación en las cuotas mensuales, por lo que se vio obligado a realizar necesarios reajustes a los valores de la cuota de aporte personal al régimen de jubilaciones y pensiones para sostener el equilibrio.

En ese sentido, los aumentos debieron referirse mensualmente al índice de precios al consumidor (IPC) que publica el Estado Nacional mediante el órgano de control y, de esa forma, garantizar las prestaciones a los afiliados y evitar desprenderse de reservas en un contexto altamente desventajoso, como se explicó en el apartado titulado *Inversiones*. Los incrementos se dispusieron por la Resolución J.3218 y se aplicaron a los doce períodos del año, implicando una actualización anual del 94.58% en relación al ciclo anterior.

CANCELACIÓN ANTICIPADA DEL FONDO JUBILATORIO

En el ejercicio 2022, en el décimo segundo año de aplicación, en los plazos establecidos por la reglamentación que regula la prerrogativa denominada "Cancelación anticipada de aportes mensuales al régimen jubilatorio" y las Resoluciones 2877/19 y 3034/20, tuvieron ingreso 280 declaraciones juradas de afiliados para adherirse al régimen. Se aplicó el beneficio a: 202 solicitudes que estaban en condiciones de



disponer de los saldos de aportes y contribuciones acreditados en el año 2021 para la **cancelación total** de las seis primeras cuotas a devengar durante el 2022 (categoría 3 o superior) y **9** solicitudes que obtuvieron la **cancelación parcial** (categorías 1 y 2) de hasta seis cuotas a devengar en el mismo período. En tanto, **69** pedidos fueron **excluidos** puesto que, al confrontarse con los requisitos para acceder al régimen de excepción, no alcanzaron a satisfacerlos según las normas vigentes.

La opción de cancelación que realiza anualmente es voluntaria, la prerrogativa implica destinar total o parcialmente los aportes derivados por tareas profesionales realizados en un año a la cancelación de cuotas mensuales del año siguiente, lo que significa que el afiliado ya no dispondrá de esos aportes para incrementar su categoría promedio y podría bajar al finalizar su vida activa y, en la mayoría de los casos, repercutir negativamente en el cálculo del haber jubilatorio. En razón de ello, se recomienda a los colegas no utilizar esta facultad sin haberse asesorado con personal de área de profesionales de la Caja y meditado detenidamente su alcance, motivo por el que esta advertencia se ha incluido en los formularios de aplicación de la cancelación anticipada.

SUBSIDIO DE INGRESOS GARANTIZADOS

En el octavo año de vigencia del fondo para garantizar un ingreso mínimo ante la eventualidad de un accidente que impida al profesional afiliado desarrollar sus actividades profesionales y a la mujer profesional en el período del post parto mediante el otorgamiento de un subsidio, el que se denominó "subsidio de ingreso garantizado". La prerrogativa tiene carácter optativo para su adhesión y se accede a éste mediante la presentación de una solicitud a la que deberá acompañarse la documentación requerida por normativa vigente. Desde sus inicios, son muchos los afiliados que han obtenido esta ayuda económica cuya principal finalidad es brindar sustento y tranquilidad al profesional que transita un tiempo de impedimento de realizar su actividad profesional.

El valor de la prestación y de la contribución mensual fueron actualizados en marzo de 2022 y en enero de 2023, durante la redacción de este memorial. La adhesión a este beneficio es voluntaria, por lo que se incluyó en la aplicación para celulares de la Caja una función por la que cada afiliado puede verificar a qué servicios está adherido y a cuáles no. Por los mismos motivos que se comentaron en los párrafos que refieren a los ajustes de cuotas y beneficios, el cálculo del valor asignado al subsidio de ingreso garantizado fue, a finales de 2022, modificado y se vinculó al módulo base de liquidación de haberes de los pasivos, por cuanto, cada vez que este guarismo se actualiza, se actualiza también el valor del subsidio.

Durante el período 2022 fueron otorgados: 66 subsidios por un total de \$8.155.000,00

2	Prestaciones por accidente	\$195.000,00
64	Prestaciones por nacimiento	\$7.960.000,00

SEGURO POR REPARTO MUTUO

Durante el período 2022 fueron otorgadas:

45	Indemnizaciones por un total de	\$7.791.780,19
12	Anticipos, por un total de	\$893.244,00
	Indemnizaciones por incapacidad por un total de	_

AFILIADOS FALLECIDOS

En el ejercicio a examen la Caja ha lamentado la pérdida de 47 afiliados, cuyos nombres, a partir de ahora, serán para esta institución un recuerdo en el afecto y un ejemplo para las generaciones por venir.



Afiliado	Título	Apellido Y Nombre	Defunción
110	Técnico Constructor	Ferreyra, Carlos Alberto	07/01/2022
391	Ingeniero Químico	Rodriguez, Alejandro Miguel	17/01/2022
1947	Técnico Químico	Tremmel, Silvio	19/01/2022
5067	Técn. Mecan. Electric.	Alarcon, Pedro Ignacio	21/01/2022
726	Técnico Constructor	Sadonio, Jorge Alberto	31/01/2022
3184	Ingeniero Mecánico	Mesa, Hector Fernando	31/01/2022
976	Maestro Mayor De Obras	Bertiche, Elmo Waldemar A.	12/02/2022
633	Ingeniero Geógrafo	Gallo Preciado, Juan Edmundo	15/02/2022
3416	Ingeniero Mecánico	Cairol, Daniel Alberto	22/02/2022
7384	Ingeniero Agrónomo	Busso, Julio Ignacio	27/02/2022
2007	Ingeniero En Construcciones	Pascualon, Jose Maria	17/03/2022
3610	Técn. Mec. Esp. Maq. y Herram.	De Monte, Remigio Raul	26/03/2022
2013	Técnico Constructor	Alvarez, Miguel Francisco	01/04/2022
1173	Técnico Constructor	Almiron, Eradio Manuel	09/04/2022
4129	Ingeniero Civil	Oliva, Felipe Eduardo	22/04/2022
681	Técnico Constructor	Sedran, Pablo Juan	25/04/2022
7304	Técn. Mecan. Electric.	Garcia, Ricardo Fabian	29/04/2022
455	Técnico Constructor	Garategui, Rodolfo	12/05/2022
1083	Arquitecto	Jeison, Jorge Alberto	15/05/2022
2309	Ingeniero En Construcciones	Giovanovich, Teresita E.	16/05/2022
2254	Agrimensor Nacional	Agosta, Bernardino Carlos	18/05/2022
2684	Maestro Mayor De Obras	Robles, Andres Godofredo	25/05/2022
1144	Electrotécnico	Depaoli, Hugo Emilio Juan	31/05/2022
1963	Técnico Constructor	Manente, Carlos Dante	03/06/202
6307	Ingeniero En Recursos Hídricos	Pedraza, Raul Amancio	04/06/2022
759	Técnico Constructor	Marangon, Elbio	18/06/2022
6938	Ingeniero Químico	Aran, Arturo Ramon	23/06/2022
326	Técn. Mecan. Electric.	Martini, Raul Antonio	28/06/2022
4396	Maestro Mayor De Obras	Gauchat, Ricardo Italo	05/07/2022
126	Técnico Constructor	Valli, Norberto Gaudencio J.	12/07/2022
1027	Ingeniero Geógrafo	Ullan, Manuel Francisco	31/07/2022
2694	Técnico Mecánico	Schlie, Engelberto Pedro	03/08/2022
1140	Maestro Mayor De Obras	D'andrea, Andres	09/08/2022
4007	Ingeniero Agrónomo	Canillas, Monica Adriana	11/08/2022
232	Maestro Mayor De Obras	Carballo, Alberto Guillermo	29/08/2022
620	Arquitecto	Lastra, Efren	02/09/2022
3783	Técnico Químico	Rigalli, Ruben Dario	12/09/2022
871	Técnico Constructor	Tuljak, Juan Carlos	03/10/2022
305	Arquitecto	Guzzonato, Juan Isaac	08/10/2022
1208	Maestro Mayor De Obras	Torre, Bernardo Carlos	11/10/2022
1091	Maestro Mayor De Obras	Marcovecchio, Vicente Antonio	13/10/2022
8440	Licenciado En Química	Bernardi, Cecilia Ma. Del Huerto	07/11/2022
1121 2370	Ing. Const. De Obras Técnico Mecánico	Zanetta, Aldo Luis Garcia, Juan Carlos Jose	07/12/2022
			08/12/2022
5122 248	Ingeniero Civil Ingeniero Civil	Leonardi, Luis Angel Betemps, Jorge Roberto	10/12/2022
	_		29/12/2022
1195	Maestro Mayor De Obras	Grosso, Miguel Antonio	30/12/2022



ANEXO ESTADÍSTICO

I - BENEFICIOS OTORGADOS DURANTE 2022

Jubilaciones ordinarias: 65

Jubilación con aplicación C.R.R.S.: 5

Jubilaciones por incapacidad: 1

Jubilaciones por edad avanzada: 11

Pensiones por fallecimiento: 28

Reconocimiento de servicios:
Pensión transitoria por incapacidad
Total beneficios otorgados: 110

II- HISTÓRICO DEL PAGO DE JUBILACIONES Y PENSIONES

2008	\$6.910.405,12	2022	\$1.256.347.357,00
2007	\$5.246.154,23	2021	\$740.725.736,00
2006	\$4.136.902,61	2020	\$524.636.273,98
2005	\$3.724.194,66	2019	\$374.436.077,30
2004	\$3.255.313,13	2018	\$243.388.498,58
2003	\$3.152.282,64	2017	\$168.054.052,39
2002	\$3.207.457,52	2016	\$134.184.218,99
2001	\$3.073.388,96	2015	\$92.994.263,03
2000	\$2.896.325,65	2014	\$68.921.117,80
1999	\$2.748.154,31	2013	\$45.460.205,48
1998	\$2.665.326.90	2012	\$29.206.342,27
1997	\$2.428.925,85	2011	\$18.987.503,59
1996	\$2.276.348,00	2010	\$12.372.471,01
1995	\$2.315.427,06	2009	\$8.669.192,09

III- POBLACIÓN TOTAL DEL RÉGIMEN AL 31-12-2022

Afiliados activos: 6.528 = A

Jubilados: 869

Pensionados: 468

Total afiliados pasivos: 1.337 = B

Relación: <u>A/B</u> = 4,88



IV- HISTÓRICO DE LA RELACIÓN ACTIVOS-PASIVOS:

	Ai	ños	
1972	55,08	1998	6,12
1973	30,73	1999	5,90
1974	23,66	2000	5,72
1975	20,16	2001	5,44
1976	20,16	2002	5,17
1977	18,16	2003	5,47
1978	15,98	2004	5,72
1979	15,78	2005	6,44
1980	14,06	2006	7,01
1981	13,36	2007	7,18
1982	12,75	2008	7,66
1983	13,25	2009	7,95
1984	11,30	2010	8,22
1985	11,34	2011	7,89
1986	11,22	2012	7,80
1987	10,57	2013	6,39
1988	9,66	2014	6,76
1989	9,23	2015	6,28
1990	8,62	2016	6,22
1991	7,91	2017	5,94
1992	7,32	2018	5,98
1993	7,23	2019	5,52
1994	7,05	2020	5,34
1995	6,45	2021	5,18
1996	6,20	2022	4,88
1997	6,17		

V- CANTIDAD DE APORTANTES EN CADA CATEGORÍA

Categoría	Cantidad de aportantes	% sobre el total
1	778	11.92%
2	1448	22.18%
3	4047	61.99%
4	56	0.86%
5	36	0.55%
6	163	2.50%
Total	6528	100%



MENSAJE FINAL DEL DIRECTORIO

Cerramos un 2022 intenso, de enérgico trabajo en el vínculo virtuoso entre la Caja y los Colegios, tarea que se compartió entre las dos circunscripciones. Los esfuerzos estuvieron y están destinados a la cooperación mutua para el logro de las misiones de las respectivas instituciones previsionales y colegiales, sin perder de vista que este objeto debe redundar en el reconocimiento del trabajo profesional y el aseguramiento de los beneficios de seguridad social y protección de la actividad para quienes lo realizan en el marco de la ley.

Las numerosas reuniones y charlas mantenidas con los colegas afiliados, tanto con los más jóvenes y que recién se incorporan, como con los que transitan la vida profesional activa y se acercan a la edad del retiro o, hasta incluso con los que ya se jubilaron, permitieron a los colegas continuar enriqueciendo el conocimiento de los sistemas previsionales y de salud y potenciar el provecho de los beneficios que estos le brindan.

De la misma forma, las reuniones colectivas tuvieron lugar tanto en la sede y en las delegaciones, como así también, las hubo personalizadas con aquellos afiliados que plantearon inquietudes o cuestiones puntuales. Ambas modalidades permitieron recoger necesidades e ideas para orientar e impulsar las gestiones que se llevan a cabo. Además, el resultado de aquellos encuentros comienza a dar sus frutos en distintos organismos que deben verificar el cumplimiento de las leyes y, de esa manera, redunda en la protección de los recursos que los acuerdos legislativos le asignan al sostenimiento de las jubilaciones, pensiones y prestaciones de salud.

En este contexto de cambio, se comienza a ver, progresivamente, un mayor reconocimiento por parte de los colegas de las ventajas de cumplir con las obligaciones y hacer uso de los derechos. Son ejemplo de ello, que muchos profesionales han comprendido que los pagos, si bien pueden representar un gran esfuerzo, pueden deducirse de los impuestos, o que la declaración de las tareas y una liquidación a valores realistas representa aportes que deposita el cliente y permiten tener la cobertura de salud a un costo menor o, incluso, en forma completamente gratuita, a la vez que se mejora en forma tangible la categoría promedio y, con ello, el monto de la jubilación futura.

Nos reconforta, como Directores, cuando se reciben los testimonios de colegas, o sus deudos, que agradecen y valoran la presencia y los actos de la Caja acompañándolos en lo que muchas veces son trances difíciles de la vida. Estos reconocimientos se comparten con las personas que diariamente desarrollan sus tareas con proactividad, responsabilidad y dedicación, las que permiten un mejor funcionamiento de la Institución.

También los reclamos que se atienden y escuchan detenidamente permiten descubrir caminos de mejora, que se traducen, la mayoría de las veces, en nuevos beneficios, mejoras de los existentes o, incluso, pequeños cambios que facilitan la vida. Es así como muchas de las funciones que actualmente tiene la aplicación tuvieron su origen en observaciones oportunas hechas por colegas.

Algunos de estos beneficios y servicios pueden materializarse gracias a la sinergia lograda con la Asociación Mutual, la que cuenta con una estructura que se sostiene con los recursos que ella misma genera, pero que, a su vez, suman ventajas para los afiliados de la Caja. Un ejemplo concreto, por citar sólo alguno, es que permite generar un atractivo para acercar a los jóvenes profesionales – incluso estudiantes – al sistema, lo que resulta imprescindible para el equilibrio demográfico del futuro de la Caja.

En síntesis, podemos afirmar que, si bien el cielo presenta algunos nubarrones, observando el horizonte es posible afrontar el futuro con optimismo. Tenemos buenos cimientos, paredes sólidas, un terreno fértil, iniciativa para regarlo y la convicción que trabajo mancomunado suma los esfuerzos necesarios para lograr los dignos objetivos que las Instituciones que nos convocan procuran para sus integrantes.



ESTADOS CONTABLES

Al 31 de Diciembre de 2022



CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022

	31/12/2022	31/12/2021
	31/12/2022	31/12/2021
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	24.567.238,23	47.164.699,40
Inversiones (Anexo I)	347.194.633,70	307.872.095,30
Créditos	173.896.163,75	230.714.424,37
Creditos	545.658.035,68	585.751.219,07
	545.656.055,66	505.751.219,07
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas a pagar	(150.555.597,43)	(200.585.774,96)
Deudas Bancarias	0,00	(17.388,03)
Remuneraciones y cargas sociales	(7.291.134,81)	(7.384.827,87)
Deudas fiscales	(1.365.410,63)	(344.910,93)
Otros pasivos	(8.468.051,54)	(5.443.805,46)
Previsiones	(60.399.787,06)	(67.858.164,82)
	(228.079.981,47)	(281.634.872,07)
ACTIVO CORRIENTE (-) PASIVO CORRIENTE	317.578.054,21	304.116.347,00
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones (Anexo I)	3.130.891.700,12	4.343.496.963,87
Derechos de uso: parcelas	1.989.488,77	2.045.738,77
Inversiones en inmuebles (Anexo II)	1.782.707.409,27	1.786.789.950,59
Bienes de uso (Anexo II)	658.491.083,20	673.053.245,55
Activos intangibles (Anexo II)	4.016.119,60	6.024.889,04
	5.578.095.800,96	6.811.410.787,82
	,	,
PATRIMONIO NETO	5.895.673.855,17	7.115.527.134,82
	-	-



CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

ESTADO DE RECURSOS Y APLICACIONES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022

REGIMEN JUBILATORIO

	Jubilatorio	SRM	IGA	31/12/2022	31/12/2021
Recursos ley Nº 4889	733.889.961,59			733.889.961,59	694.402.843,23
Aportes jubilatorios personales	897.657.514,69			897.657.514,69	924.897.606,64
Actual. por aportes pers. y seguro	40.562.782,62			40.562.782,62	24.471.939,87
Otros recursos	5.400.257,13			5.400.257,13	3.432.088,16
Primas seguro reparto mutuo		29.456.290,21		29.456.290,21	29.056.498,75
Recaudación IGA			23.290.240,47	23.290.240,47	20.964.671,74
Ingresos operativos	1.677.510.516,03	29.456.290,21	23.290.240,47	1.730.257.046,71	1.697.225.648,39
Jubilaciones y pensiones	(1.689.295.106,06)			(1.689.295.106,06)	(1.700.110.035,24)
Indemnizaciones		(11.741.534,51)		(11.741.534,51)	(10.984.374,13)
Subsidios IGA		, ,	(10.418.602,54)	(10.418.602,54)	(6.332.376,80)
Gastos administrativos	(123.922.961,15)		0,00	(123.922.961,15)	(116.979.538,97)
Egresos operativos	(1.813.218.067,21)	(11.741.534,51)	(10.418.602,54)	(1.835.378.204,26)	(1.834.406.325,14)
Définit anaustica	(425 707 554 40)	47 744 755 70	42 074 627 02	(405 424 457 55)	(427 490 676 75)
Déficit operativo	(135.707.551,18)	17.714.755,70	12.871.637,93	(105.121.157,55)	(137.180.676,75)

REGIMEN ASISTENCIAL

	Asistencial	Sepelio	31/12/2022	31/12/2021
Recursos Ley Nº 4889	198.721.315,37		198.721.315,37	209.929.077,55
Aportes afiliados	597.505.641,62		597.505.641,62	582.187.898,12
Fondo coseguro	9.757.228,29		9.757.228,29	11.382.590,35
Otros ingresos	2.245.498,06		2.245.498,06	2.344.259,98
Primas servicios sepelio		9.279.978,90	9.279.978,90	8.496.712,51
Ingresos operativos	808.229.683,34	9.279.978,90	817.509.662,24	814.340.538,51
Prestaciones otorgadas	(846.307.620,41)		(846.307.620,41)	(873.181.100,74)
Servicios de sepelio		(3.343.184,63)	(3.343.184,63)	(4.807.440,03)
Gastos administrativos	(159.701.999,77)	,	(159.701.999,77)	(159.729.383,40)
Egresos operativos	(1.006.009.620,18)	(3.343.184,63)	(1.009.352.804,81)	(1.037.717.924,17)
Déficit operativo	(197.779.936,84)	5.936.794,27	(191.843.142,57)	(223.377.385,66)

Déficit operativo conjunto	(296.964.300,12)	(360.558.062,41)
Amantinasianas	(22 500 440 04)	(00.404.504.00)
Amortizaciones	(22.588.410,84)	(23.431.501,36)
Rentas por alquileres inmuebles	28.188.533,19	24.365.284,71
Rentas de títulos e intereses	490.052.537,06	201.200.319,88
Otros resultados	495.652.659,41	202.134.103,23
Subtotal	198.688.359,29	(158.423.959,18)
Diferencia cotización (incluye RECPAM)	(1.418.541.638,94)	(697.159.230,91)
DÉFICIT/SUPERAVIT FINAL	(1.219.853.279,65)	(855.583.190,09)



CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

APLICACIONES DE RECURSOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022

		1
	TOTAL DE API	LICACIONES
RUBROS	EJERCICIO	EJERCICIO
	31/12/2022	31/12/2021
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Jubilaciones y pensiones	1.689.295.106,06	1.700.110.035,24
Indemnizaciones por S.R.M.	10.474.798,08	10.360.221,53
Anticipos Seguro reparto mutuo	1.266.736,43	624.152,60
Subsidio IGA	10.418.602,54	6.332.376,80
	1.711.455.243,11	1.717.426.786,17
Consultas	51.520.651,52	38.545.492,87
* Coseguros órdenes de consulta	-3.114.678,81	-4.658.688,12
Radiologías	16.022.968,14	16.753.503,21
Laboratorio	40.225.859,05	41.168.012,58
Diagnóstico por imágenes	61.464.407,10	62.769.688,96
Prácticas ambulatorias	8.653,76	49.715,67
Otras prácticas especializadas	83.104.394,71	63.153.238,53
* Coseguros prácticas médicas	-70.043.588,27	-61.350.597,29
Internaciones clínicas	36.479.949,30	48.239.195,30
Internaciones quirúrgicas	52.355.704,88	70.886.129,49
Maternidad	2.982.443,86	3.353.772,42
Hemodinamia	6.412.313,21	5.167.595,11
Prácticas paramédicas	26.892.293,45	26.523.707,31
Enfermedades crónicas (oncología)	6.256.552,85	8.214.482,56
Medicamentos ambulatorios (altos costos)	172.596.564,87	123.267.187,98
Medicamentos ambulatorios	227.084.015,55	329.429.064,88
Ortopedia - Prótesis	47.858.102,08	33.091.190,68
* Recupero Federación	-7.840.000,00	-26.335.608,00
Óptica	7.582.045,71	8.576.439,24
Odontología	27.633.511,91	30.120.282,56
Medicina preventiva	1.427.604,66	1.317.313,42
Subsidios y contribuciones	46.633.027,96	45.767.483,76
Campaña vacunación	5.105.956,07	4.356.327,13
Cápita odontológica	2.833.079,48	678.013,83
Cápitas afiliados Reconquista y Avellaneda	212.889,16	306.591,55
Diferencia otra obra social	3.611.859,14	2.902.906,48
Reajustes convenios	1.001.039,07	888.658,63
TOTALES	846.307.620,41	873.181.100,74



CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

GASTOS DE ADMINISTRACION

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022

RUBROS	Jubilatorio	Asistencial	31/12/2022	31/12/2021
Sueldos y cargas sociales	68.740.094,31	103.028.797,65	171.768.891,96	173.708.068,99
Indemnizaciones	1.807.948,55	0,00	1.807.948,55	0,00
Otros gastos en personal	1.350.663,60	2.400.824,07	3.751.487,67	3.861.643,97
Honorarios y retribución por servicios	12.987.403,13	18.789.104,56	31.776.507,69	28.376.614.83
Papeles, impresos y útiles de escritorio	386.564,92	378.765,86	765.330,78	555.623,18
Franqueo y mensajería	480.783,43	480.783,52	961.566,95	763.123,17
Luz y teléfono	1.218.855,28	1.198.523,74	2.417.379,02	2.471.894,90
Conservación y mantenimiento bienes de uso	332.209.58	307.484,60	639.694.18	759.593,55
Eventos	629.767,88	622.124,95	1.251.892,83	1.627.756,89
Seguros	1.297.696,48	1.049.879,24	2.347.575,72	2.406.897,69
Comisiones y gastos bancarios	19.697.038,36	1.540.896,75	21.237.935,11	19.216.540,91
Servicio de limpieza	1.846.922,44	1.841.421,82	3.688.344,26	4.223.069,42
Suscripciones y publicidad	782.200,00	769.460,66	1.551.660,66	1.183.117,42
Gastos delegaciones	1.109.562,78	3.720.152,41	4.829.715,19	5.519.482,27
Gastos de asambleas	148.482,03	148.482,04	296.964,07	209.431,80
Gastos varios	267.007,95	264.035,68	531.043,63	587.189,86
Gastos de reuniones institucionales	6.257,39	6.257,39	12.514,78	14.117,60
Compensación directorio	0,00	12.171.247,96	12.171.247,96	14.026.716,67
Comision administracion alquiler	283.171,09	0,00	283.171,09	364.119,95
Gastos inmuebles	3.902.537,97	3.687.211,86	7.589.749,83	2.135.061,14
Impuestos, tasas y sellados	525.594,32	0,00	525.594,32	661.276,68
Gastos y sellados juicios	67.338,65	0,00	67.338,65	28.147,14
Impresiones	28.889,74	18.850,44	47.740,18	140.210,81
Compensación por Resolución 972/00	5.893,99	5.893,99	11.787,98	0,00
Reintegro movilidad directores	200.959,83	193.738,91	394.698,74	0,00
Gastos movilidad	72.595,83	37.149,05	109.744,88	40.817,19
Seguro asistencia al viajero	0,00	1.248.345,27	1.248.345,27	1.350.812,02
Coordinadora Nacional de Cajas	66.354,92	108.263,28	174.618,20	106.427,13
Servicio de vigilancia	5.306.951,18	5.306.951,19	10.613.902,37	11.231.118,28
Capacitación personal	373.215,52	377.352,88	750.568,40	1.140.048,91
	123.922.961,15	159.701.999,77	283.624.960,92	276.708.922,37



CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DE LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION

INVERSIONES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022

Anexo I

CORRIENTES

DENOMINACION DE LA INVERSION	IMPORTE \$
Cuentas a la Vista * En moneda extranjera (cuenta corriente) Banco Hipotecario Banco Macro Macro Securities Banco Francés	6.299,73 143,70 3,28 3.951.278,10 3.957.724,81
Depósitos a Plazo Fijo * En pesos Banco Macro Banco Santa Fe Banco Bica Intereses a devengar	309.555.521,75 43.915.337,41 0,00 -26.406.040,48 327.064.818,68
Títulos Públicos y Privados * En Pesos F.C.I Toronto Trust Renta Fija Clase B F.C.I. Pionero Acciones F.C.I. Pionero Pesos	181.948,31 15.990.141,90 0,00 16.172.090,21
TOTAL DE INVERSIONES CORRIENTES	347.194.633,70

NO CORRIENTES

DENOMINACION DE LA INVERSION	IMPORTE U\$S/EUR	IMPORTE \$
Títulos Públicos * En pesos Bonos Valores Negociables PBI Cédulas hipotecarias UVA - Serie I - Clase A Cédulas hipotecarias UVA - Serie I - Clase B		1.147,37 274.428,88 2.131.400,00
, i		2.406.976,25
* En moneda extranjera Bonos República Argentina - GD29 LE (dólar)	USD 415.638	39.065.815,62
Bonos República Argentina - AL29 LA (dólar)	USD 1.385.324	119.830.526,00
Bonos Globales República Argentina - GD35 (dólar)	USD 4.212.574	386.714.293,20
Bonos República Argentina - GD46 (dólar)	USD 4.096.310	400.823.933,50
Bonos República Argentina - AL30 (dólar)	USD 3.875.499	314.302.968,90
Bonos República Argentina - AL35 (dólar)	USD 1.726.937 USD 13.190.289	153.222.485,33 1.357.940.252.55
Bonos República Argentina - AL41 (dólar) `Bonos República Argentina - GD30 LE (dólar)	USD 13.190.269	16.393.276.50
Bonos República Argentina - GB30 EE (dolar)	USD 110.889	12.906.370,71
Bonos Provincia Buenos Aires - BA37 D (dólar)	USD 210.422	27.144.470,94
Bonos Provincia Buenos Aires - BB37 D (dólar)	USD 1.290.886	154.906.320,00
,	USD 30.690.473	2.983.250.713,25
Bonos Provincia Buenos Aires - BA37 E (euro)	EUR 159.668	21.654.944,03
Bonos Provincia Buenos Aires - BB37 E (euro)	EUR 979.522	123.579.066,59
	EUR 1.139.190	145.234.010,62
TOTAL DE INVERSIONES NO CORRIENTES		3.130.891.700,12



CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DE LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION

Anexo II

INVERSIONES EN INMUEBLES - BIENES DE USO - ACTIVOS INTANGIBLES Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022

	VALOF	RES SIN AMOR	TIZAR	Al	MORTIZACIONE	S	VALORES RESI	DUALES
	Al comienzo		Al cierre	Acumuladas	Del	Acumuladas		
RUBROS	del	Aumentos	del	al inicio del	ejercicio	al cierre del	31/12/2022	31/12/2021
	ejercicio		ejercicio	ejercicio		ejercicio		
Inversiones en inmuebles								
San Martín 1743/57	214.140.449,94		214.140.449,94				214.140.449,94	214.137.398,81
San Martín 3017	208.371.643,85		208.371.643,85		1.030.036.00	3.998.252,90		,
25 de Mayo 2171/77	188.720.717,08		188.720.717,08		1.000.000,00	0.000.202,00	188.720.717,08	
Rivadavia 3401	664.563.400.70		664.563.400.70				664.563.400,70	
Obispo Gelabert 2441/45	182.638.896,24		182.638.896,24				182.638.896,24	
Urquiza 2378	93.325.496,90		93.325.496,90				93.325.496,90	
San Martin 1735	256.490.237.40		256.490.237,40		3.077.882.85	21.545.179,94	,	238.019.548,88
	1.808.250.842,11		1.808.250.842,11	21.435.513,99	4.107.918,85	25.543.432,84	1.782.707.409,27	1.786.789.950,59
Bienes de Uso								
Inmueble sede social	727.766.173,56		727.766.173,56		,	,		653.370.843,59
Muebles y útiles	24.325.784,80	508.092,40	, -		1.589.826,16	18.481.785,73	,	7.087.642,50
Implementos de oficina	33.465.982,89	285.915,20	,		,	,		6.183.934,94
Instalaciones	37.304.411,66		37.304.411,66	31.954.837,94	2.142.032,63	34.096.870,57	3.207.541,09	5.349.493,58
Muebles y útiles cocheras	1.134.590,00		1.134.590,00					453.829,53
Muebles y útiles farmacia	4.533.185,10		4.533.185,10		453.318,51	4.378.993,42		607.501,41
	828.530.128,01	794.007,60	829.324.135,61	154.936.954,50	15.896.097,91	170.833.052,41	658.491.083,20	673.053.245,55
Activos Intangibles								
Sistemas informáticos	46.945.774,45	520.913,62	47.466.688,07	40.866.174,39	2.584.394,08	43.450.568,47	4.016.119,60	6.024.889,04
	46.945.774,45	020.0.0,02	47.466.688,07	40.866.174,39	2.584.394,08	43.450.568,47	4.016.119,60	6.024.889,04
	, -		-,-	,	,	,	.,	- , -



PROYECTOS DE RESOLUCIÓN



VISTO:

El punto quinto del orden del día de la reunión referido al tratamiento y confirmación de la resolución J.3354/22 adoptada por el Directorio *ad referendum* de esta Asamblea, el contenido del acuerdo citado y lo resuelto por la Asamblea ordinaria del 27/3/98 y,

CONSIDERANDO que:

- 1. La resolución en tratamiento puso en ejecución lo decidido por la Asamblea ordinaria del pasado 27/3/98 y por las asambleas transcriptas en el Libro de Asambleas al número de orden 51, 53 y 60 las que versaron sobre la ampliación del universo de afiliación encomendando al Directorio disponer sobre la oportunidad de la aplicación de las directivas asamblearias.
- 2. El Directorio procedió en los límites de las facultades delegadas y las implícitas a dictar la resolución J.3354/22 modificando, ad referendo de la asamblea, el artículo 1 inciso 1.5 el Reglamento Asistencial con el fin de crear la categoría de afiliados "Adherentes Universitarios" para permitir que se incorporen al régimen asistencial los estudiantes de las carreras universitarias cuyos títulos se inscriban en las matrículas de los Colegios sucesores del Consejo de Ingenieros de Santa Fe.
- 3. La resolución evocada ha previsto un régimen específico dotado de requisitos a cargo de los destinatarios del acuerdo para que éstos accedan a la prerrogativa de la afiliación referidos a la edad de los interesados, el tiempo pendiente para obtener el diploma, la cantidad mínima de materias o módulos aprobados a la fecha de la solicitud y el deber de afiliación a la categoría de titular una vez concluida la carrera.
- 4. El acuerdo en consideración ha previsto en el Anexo I las modalidades de las prestaciones del Plan Alfa que se otorgarán a los integrantes de esta categoría de adherentes las que, junto a las condiciones indicadas en la resolución y resumidas en el precedente considerando, aseguran un equilibrio entre la flexibilidad dispuesta al ingreso al régimen asistencial y los nuevos compromisos prestacionales previsiblemente atenuados por las restricciones de exigencias médicas propias de la franja etaria de que se trata.

Por todo ello, las facultades acordadas por la ley 4889 y el Reglamento General y el voto unánime positivo de la Asamblea,



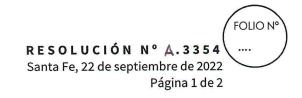
LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA DE SANTA FE, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN CELEBRADA EN 30 DE MARZO DE 2023

RESUELVE

- **Artículo 1:** Confirmar en todos sus términos la resolución J.3354/22 emanada del Directorio de la Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Santa Fe, Primera circunscripción, *ad referendum* de esta Asamblea.
- **Artículo 2:** Ratificar los actos y operaciones ejecutados por el Directorio con motivo de la vigencia de la resolución J.3354/22.
- **Artículo 3:** Agregar al acta de la reunión ejemplar autenticado de la resolución J.3354/22 y del Anexo I los que forman parte inescindible de esta resolución asamblearia.
- **Artículo 4:** Delegar en el Directorio la publicidad y difusión de esta resolución, la extracción de copias de la transcripción del acuerdo en el acta de la asamblea la que, autenticada, se archivará y la redacción del texto ordenado del Reglamento del Régimen Asistencial.







VISTO:

Lo resuelto por este Directorio en reunión del 2/7/98 respecto de la incorporación de estudiantes avanzados al régimen asistencial, lo establecido en el artículo 1 del Reglamento de los Servicios Asistenciales y la resolución de la asamblea ordinaria celebrada en 27 de marzo de 1998 y,

CONSIDERANDO que,

- 1. En sesión del 2 de julio de 1998 el Directorio resolvió incorporar al régimen asistencial a los estudiantes de las carreras cuyas incumbencias, a los fines de inscripción matricular, administran los Colegios profesionales sucesores del Consejo de Ingenieros de Santa Fe, siempre que aquellos hubieran cumplido más de 25 años y estuvieren cursando los dos últimos años de estudios anteriores a la graduación, sin restricciones por carencias, por dos años y ciertas exigencias de pronta matriculación.
- 2. La disposición tuvo hasta el presente un extendido itinerario de consultas y análisis mientras que el Directorio en sus diversas integraciones apreciaba con rigor el componente substancial de las decisiones: la oportunidad de la medida. En este aspecto entiende que se han dado las condiciones institucionales, patrimoniales y sociales que hacen propicia la aplicación de la directiva de acrecer la población de afiliados al régimen asistencial y hacerlo habilitando el ingreso de futuros profesionales estrechamente vinculados al colectivo de diplomados en ciencias de la arquitectura y de la ingeniería en sus diversas especialidades.
- **3.** En relación a la forma que ha de adoptar la medida se estima que corresponde considerarla portadora de una nueva especie de la categoría de *Adherentes* prevista en el artículo 1 inciso 1.5 del Reglamento Asistencial, creada con idéntico propósito de extender el universo de afiliados, aunque ahora de óptimas características por la impronta etaria del sector de donde proviene.
- **4.** Por ello corresponde modificar con este alcance la norma reglamentaria evocada y decidirlo ad referendo de la asamblea; resolución legítima pues es inmediata derivación de las directivas recibidas del órgano deliberativo contenidas, entre otras, en lo dispuesto por la asamblea celebrada en 27 de marzo de 1989 que conlleva una delegación de facultades para ejecutar las iniciativas de ampliación de la población cotizante del régimen asistencial.

Por todo ello y lo establecido por el artículo 16 de la ley 4889 y en los acuerdos asamblearios citados,

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DE LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN RESUELVE:

Artículo 1: Modificar Ad referendo de la inmediata asamblea que se celebre, el artículo 1, inciso 1.5 del Reglamento de los Servicios Sociales el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1 (...) 1.5 Afiliados Adherentes, según las modalidades establecidas en acuerdos de las Asambleas Generales Ordinarias 51, 53 y 60 y los estudiantes de las carreras cuyas incumbencias, a los fines de inscripción matricular, administran los Colegios profesionales sucesores del Consejo de Ingenieros de Santa Fe que, habiendo superado los veinticinco y cinco (25) años de edad no hubieren cumplido los treinta y tres (33) años y estuvieren cursando en universidades públicas o privadas habilitadas los dos últimos años de estudios anteriores a la graduación con el ochenta por

RESOLUCIÓN Nº A.3354 Santa Fe, 22 de septiembre de 2022 Página 2 de 2

ciento de las materias o módulos de la carrera aprobados, sin restricciones por carencias, por dos años y se matriculen en el respectivo Colegio dentro de los treinta días hábiles de haber concluido los estudios de grado.".

Artículo 2: Los interesados deben solicitar la afiliación a la Caja empleando las fórmulas predeterminadas por la administración de ésta, dar cumplimiento a los recaudos previstos y acreditarlos mediante la constancia de materias aprobadas expedida por la institución educativa correspondiente y la Caja, por su parte, hará la consulta al Colegio profesional interviniente sobre la posibilidad de matricular al profesional estudiante de la carrera explicitada, una vez recibido.

Artículo 3: La afiliación podrá concertarse en el "Plan Adherente Universitario", con un valor cuota idéntico al del Plan Joven Profesional y el adicional correspondiente a la cuota de afiliación a la Asociación Mutual para Afiliados a la Caja de Ingeniería.

Artículo 4: Los afiliados adherentes universitarios comprendidos en el régimen de la presente reciben las prestaciones principales y adicionales estipuladas en el Reglamento de los Servicios Asistenciales para el Plan Alfa en los límites que se detallan en el Anexo I que forma parte inescindible de la presente resolución.

Artículo 5: Si el afiliado comprendido en el régimen de la presente resolución alcanzare los dos (2) años de antigüedad y no se hubiese recibido, cesa automáticamente la afiliación al régimen excepcional y el vínculo con el régimen asistencial cesa en forma automática, sin necesidad de previo acto o diligencia de la Caja.

Artículo 6: El Directorio aplica, interpreta y resuelve las cuestiones suscitadas y dicta normas reglamentarias de esta categoría de afiliación.

Artículo 7: Regístrese, comuníquese a los Colegios profesionales de esta circunscripción, dese a conocer a las dependencias de la Caja, hágase saber a los afiliados por los medios habituales de comunicación. Elévese la presente a consideración de la inmediata asamblea que se celebre y archívese.

Arq. Nanci Maricel Garcia

Ing. Civil y Lab. Gustavo Balbastro

Presidente

Aprobada en la ciudad de Santa Fe, a los 22 días del mes de septiembre de dos mil veintidós (22-09-2022), según consta en **Acta N° 511 (quinientos once).**

Arq. Nanci Maricel Garcia Secretaria

Ing. Civil y Lab. Gustavo Balbastro

Presidente





PLAN ALFA ADHERENTE UNIVERSITARIO - ANEXO I

	Cobertura en (e	Cobertura en Centros contratados en la 1º Circunscripción de Santa Fe (excluye cobertura en Rosario y resto del país)	nscripción de Sa o del país)	ınta Fe
PRESTACIÓN	COBERTURA	DETALLE	Beneficios Mutual	Observaciones
Consultas médicas	dicas Con costo de orden			
Consultas	Monto fijo	Por reintegro - Tope: 2 al año		
	60% co.	Dentro de Vademécum Caja	10 % adicional en Farmacia Mutual	
	35%	Fuera de Vademécum Caja		
NAN Sija de F	100%	Clínicas /quirúrgicas nomencladas/salud mental		
New Services of the services o	%06 se	No nomencladas		Solo en Centros convenidos en la 1º
ARIE ETAI oc. Pr	100%	Sector crítico		
EL G RIA ofesio	70%	Dentisteria		En consultorios Mutual y Asociación
odontología	50%	Prótesis	Campañas de	Odontologica Santafesina. Rafaela: ídem + Consultorios Poder Judicial
Ц	Monto fijo	Ortodoncia - Por reintegro	Frevencion	Reconquista: ídem + Círculo Odontológico Reconquista.
/	Con costo de orden	Consulta		
Oftalmología	80%	Baja complejidad. Con autorización previa		
	70%	Alta complejidad. Con autorización previa		
; ;	Monto fijo	Armazones.	L	Santa Fe: Óptica Mutual - Interior:
Oplica	Cobertura según dioptría	Hasta 2 pares con autorización	Financiacion	Optica Mutual y Cámara de Opticas
Fisiatría/Kinesiología	ogía 70%	- CC		
Psicología	70%	lope: so al allo		
Nutrición	Con costo de orden	Tope: 12 al año		
Dermatología	Con costo de orden			
RMN	20%	Auditoría Previa		
Plan Materno	0 100%	Durante el embarazo y 30 días post parto		
Plan Infantil	100%	Para el recién nacido, hasta el 1º año de edad		

NOMBRE Y APELLIDO:

AFILIADO Nº:

FIRMA:

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 2° inc. c), 3° inc. b), 16° inc. h) de la ley 4.889 y;

Y CONSIDERANDO que:

- 1. El Directorio ha analizado con alarmante preocupación que los beneficios otorgados a los profesionales en los últimos años, en muchos casos no logran alcanzar la tercera categoría como promedio ponderado para el cálculo del haber, quedando en el decil inferior de la escala de beneficios de jubilaciones y pensiones que surge de los art. 19° y 28° de la ley 6.729.
- 2. Se ha observado una persistente falta de exigencia en los controles por parte de organismos públicos que disponen las leyes 4.114 art. 6°, 6.729 art. 48° y 11.089 art. 10°, lo que redunda en la falta de aportes y contribuciones derivados de tareas profesionales que, en la estructura previsional básica concebida en la ley deberían constituir la mayor parte de los recursos que acrecentarán el futuro beneficio jubilatorio. La Caja ha procurado revertir esta situación mediante gestiones ante los funcionarios, que por la diversidad de reparticiones y las periódicas reorganizaciones en la estructura del Estado han sido de eficacia limitada.
- 3. Habiendo advertido esa deficiencia, el Directorio emprendió hace tiempo la misión de educar en materia previsional a estudiantes avanzados y jóvenes profesionales para contribuir a la construcción de una cultura previsional, no sólo informando y entregando conocimiento sobre sus derechos y obligaciones en cuanto a seguridad social y la forma de ejercerlos, sino además internalizando los valores y principios de la seguridad social que le dará sentido al sistema de protección y los pueda ayudar a tomar las decisiones más adecuadas en las distintas etapas de su vida activa que les permita afrontar la etapa de pasividad con un digno haber de retiro.
- 4. Al mismo tiempo, se emprendieron acciones concretas direccionadas a la protección y fortalecimiento de aportes profesionales con el propósito de que todos los afiliados puedan acceder a más y mejores prestaciones tanto del Sistema de Salud como del Fondo de Jubilaciones y Pensiones que administra esta Caja, brindando mayores herramientas a quienes por las características de sus actividades, en muchos casos



novedosas y por lo tanto todavía no tipificadas adecuadamente, no cuenten con organismos estatales o instancias en las que deba ejercerse un control en el cumplimiento de aportación por parte de las entidades Colegiales (Resolución J. N° 3013/2020 y 3074/2021).

- 5. Pero las medidas mencionadas en su conjunto no lograrán revertir en forma inmediata la tendencia a la baja en los haberes que pueden percibir los afiliados en los próximos años, siendo necesario adoptar acciones que puedan permitirles incrementar sustancialmente sus beneficios sin necesidad de tener que continuar aportando una mayor cantidad de años, lo que en definitiva se ha demostrado, no logra más que reducir la categoría promedio por el transcurso del tiempo.
- **6.** Es sabido que no todo el derecho está contenido en los textos escritos (Tratados Internacionales, Constitución, leyes), sino que existen otras normas, superiores a aquéllas, en las que deben inspirarse y de las que deriva en definitiva su validez. Se trata de los principios, que pueden o no estar enunciados en textos expresos, pero que determinan la existencia de lo justo y el deber de hacer algo.
- 7. Entre los diversos principios ya aceptados, y otros nuevos que la doctrina y la jurisprudencia van extractando del orden jurídico, se encuentra el principio de progresividad, de prohibición de regresividad o de retroceso, establecido en el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el artículo del 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.
- 8. Estos derechos económicos y sociales requieren comportamientos positivos de parte de las instituciones, ahora se exigen conductas positivas que no sólo faciliten su ejercicio, sino que aseguren su vigencia avanzando permanentemente en la realización de acciones que aseguren una satisfacción cada vez mayor de dichos derechos. Ya no son suficientes actitudes omisivas de los entes, ahora se exigen conductas positivas de parte de éstos.



- 9. El principio de progresividad determina que, una vez que se hayan reconocido este tipo de derechos, no se pueda luego, por normas que desatiendan obligaciones o por actos posteriores, desconocerlos, retacearlos, posponer su goce en el tiempo o de otra manera disminuir el grado de protección ya alcanzado frente a un derecho social. No hay otra posibilidad más que la de garantizar su plena e inmediata efectividad, con tendencia a ampliar la protección en el futuro antes que a reducirla.
- 10. Habiendo asumido el compromiso de mejorar el haber de pasividad de todos los afiliados con acciones concretas que se verán materializadas en el mediano y largo plazo, no podemos desatender un segmento generacional que actualmente se encuentra desprotegido y que de no contar con alguna herramienta ágil y eficaz que le permita modificar en lo inmediato su categoría promedio, verá seriamente comprometido su haber de pasividad.
- 11. Es así que, el Directorio considera necesario acordar a todos los afiliados la posibilidad de que realicen aportes extraordinarios con destino únicamente al fondo jubilatorio que les permite mejorar eficaz y razonablemente su categoría promedio, para lograr, una vez cesada su actividad profesional, que el beneficio jubilatorio, eventualmente el de pensión, les permita mantener cierta proporcionalidad con el estatus de vida que tenían mientras se encontraban en actividad.

Por todo lo expuesto, las facultades que a este Directorio acuerdan las leyes 4.889 y 6.729 y el Reglamento General de La Caja,

LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA DE SANTA FE, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN CELEBRADA EN 30 DE MARZO DE 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a todos los afiliados activos, que no presenten deudas de ningún tipo con La Caja, a realizar aportes extraordinarios al fondo de jubilaciones y pensiones que les permitan incrementar su categoría promedio y, en consecuencia, mejorar su eventual haber previsional.



ARTÍCULO 2°: El aporte extraordinario se calcula de conformidad a lo previsto en el artículo 5° inc. b) de la Ley 6.729, pero sin la limitación de la escala allí está prevista. El monto aportado debe ser representativo de al menos la categoría primera (1°), pudiendo incrementarse el aporte sin restricción de ningún tipo, en tanto se cancele el equivalente a categorías completas.

ARTÍCULO 3º: El afiliado deberá solicitar la emisión de una liquidación donde se detallará la cantidad de categorías que desea integrar, el monto total a abonar y la fecha de pago. En caso de no cancelar el monto total dentro del plazo acordado, deberá solicitar nuevamente la emisión de la boleta donde se describirán los montos actualizados.

ARTÍCULO 4º: Facultar al Directorio a reglamentar lo que fuere menester para la correcta aplicación de esta disposición, resolver sobre cuestiones no previstas y suspender su aplicación mediante acuerdo adoptado por el voto afirmativo de dos tercios de los miembros presentes en reunión ordinaria, si del análisis realizado sobre los informes actuariales y/o del auditor externo de La Caja, surge que se encuentra comprometido el flujo financiero a mediano plazo del régimen jubilatorio.

ARTÍCULO 5°: El régimen de la presente entrará en vigencia a partir de su reglamentación por el Directorio de la Caja.

ARTÍCULO 6: Delegar al Directorio: 1- la comunicación de esta resolución a los Colegios profesionales, 2- la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, 3- la difusión a los afiliados en la modalidad y por los medios habituales que utiliza la entidad para sus comunicaciones, 4- la extracción de copias de la transcripción del acuerdo en el acta de la asamblea y 5 – el archivo de éstas.



VISTO:

La ley 6.729 y sus modificatorias y la necesidad de ampliar los beneficios que otorga a los afiliados de La Caja; y

CONSIDERANDO que:

- 1. Según información recabada del área competente, existe un número importante de afiliados activos que, pese a encontrarse cumpliendo en término con sus obligaciones contributivas, no podrán acceder al beneficio de la jubilación ordinaria o por edad avanzada al alcanzar las edades previstas en los artículos 27° y 30° de la Ley 6.729, en tanto no contarán con los años de antigüedad previstos en los incisos a) y b) respectivamente de dicha norma.
- 2. Teniendo en cuenta los intereses que se propuso proteger la ley 6.729 y ante la necesidad de que no se desnaturalicen jurídicamente los fines de previsión social que la inspiran, sería acertado brindar a todos los afiliados la posibilidad de que puedan acceder a un beneficio previsional completando de aportes años faltantes.
- 3. Existen situaciones derivadas de la evolución de la vida profesional que pueden tener como consecuencia no poder alcanzar los años de aportes requeridos por el simple transcurso del tiempo, tales como un egreso tardío de la carrera universitaria o técnica a partir de las acciones educativas para retomar estudios, traslados a extrañas jurisdicciones sin reciprocidad, estadías fuera del país, ejercicio de otras actividades laborales no relacionadas con la profesión, entre otras.
- 4. Los efectos sobre el financiamiento de la iniciativa no deben ser perjudiciales desde el punto económico, financiero o actuarial para evitar desbalancear el saludable sostenimiento del sistema, a la vez que se mantiene un principio de equidad con la mayoritaria población de afiliados que cumplimentaron normalmente en tiempo y forma las obligaciones de la Ley, por lo que es menester que las medidas tiendan a ser neutras o incluso favorables para las reservas y el flujo de fondos.
- **5.** El Directorio, en su función de asegurar los fines sociales de La Caja, debe propender a brindarle prestaciones a la universalidad de profesionales que la integran, por lo cual se considera conveniente habilitar la posibilidad de que los afiliados adquieran períodos de antigüedad con el objeto de alcanzar los requisitos mínimos previstos en los artículos 27º y 30º de la Ley 6.729, en



procura de una prestación previsional, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se detallan.

Por todo ello, las atribuciones establecidas en los artículos 16, concordantes y siguientes de la ley 4889 y la ley 6.729;

LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA DE SANTA FE, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN CELEBRADA EN 30 DE MARZO DE 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear un **Régimen de Inclusión Previsional** al que podrán acogerse aquellos afiliados que, cumpliendo el requisito de edad, no puedan acceder a los beneficios jubilatorios, por carecer de la antigüedad exigida en los artículos 27° y 30° de la Ley 6.729.

ARTÍCULO 2º: Para hacer uso de la opción admitida en el art. 2°, los afiliados deben estar al día con sus obligaciones frente al sistema jubilatorio y asistencial y no deberán presentar deudas de ningún tipo con La Caja.

ARTÍCULO 3º: El afiliado que opte por acceder al Régimen de Inclusión Previsional deberá abonar, en un único pago, la totalidad de los períodos de aportes mensuales que sean necesarios para acceder a alguno de los beneficios previstos en los artículos 27° y 30° de la Ley 6.729.

ARTÍCULO 4º: Los períodos mensuales a cancelar, no podrán superponerse con los que tenga previamente aportados ni podrán haber sido objeto de prescripción a solicitud del afiliado. En ningún caso se podrán incorporar períodos en los que el afiliado haya ingresado únicamente aportes por tareas profesionales.

ARTÍCULO 5º: El monto a abonar por cada período será equivalente al valor vigente de la categoría 3ra. (tercera) al momento de la integración, con todos los rubros obligatorios que la compongan, multiplicado por un coeficiente de probabilidad según la tabla detallada en el ANEXO I, y capitalizado a una tasa anual del 4% desde la fecha de vencimiento del período correspondiente y hasta el momento de su efectiva cancelación. En ningún caso se podrá



aplicar una categoría distinta de la 3ra. (tercera). La suma que arroje la fórmula indicada, no podrá ser inferior a la que resulte de la aplicación del criterio para el cálculo de períodos adeudados según se establece en el artículo 10° ss. y cc. de la Ley 6.729 (Res. J.3187/21, J.3241/22 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 6º: Los afiliados deberán ejercer la opción de incorporación al presente régimen, con una antelación no inferior a los tres (03) años antes de acogerse al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 7º: Para poder hacer uso de la opción admitida en el art. 2°, el afiliado deberá demostrar haber obtenido alguno de los títulos comprendidos en el sistema previsional de las leyes 4.889 y 6.729. Se admitirá, con carácter excepcional, la incorporación de aquellos afiliados que no cumplan con la condición del primer párrafo, en tanto puedan acreditar que no cuentan con ninguna otra cobertura previsional.

ARTÍCULO 8º: La Caja informará a los Colegios Profesionales respectivos sobre las solicitudes de opción que se reciban, a los fines de que estos ejerzan el control correspondiente.

ARTÍCULO 9º: El Directorio revisará periódicamente el impacto actuarial de la medida y estará facultado para introducir modificaciones en los parámetros o restricciones en su aplicación si se observaran desvíos perjudiciales. También resolverá sobre cuestiones no previstas y reglamentará operativamente la implementación del presente Régimen, como así también, se lo faculta para suspender su aplicación, cuando resulte afectado el flujo financiero y pueda llegar a suponer un riesgo o compromiso del fondo jubilatorio que se administra.

ARTÍCULO 10º: El régimen de la presente entrará en vigencia a partir de su reglamentación por el Directorio de la Caja.

ARTÍCULO 11º: Delegar al Directorio: 1- la comunicación de esta resolución a los Colegios profesionales, 2- la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, 3- la difusión a los afiliados en la modalidad y por los medios habituales que utiliza la entidad para sus comunicaciones, 4- la extracción de copias de la transcripción del acuerdo en el acta de la asamblea y 5 – el archivo de éstas.



ANEXO I

	ANEXUI				
	Coeficiente por tipo de jubilació				
Edad correspondiente al año faltante	Ordinaria	Edad avanzada			
30	1,4413	1,7504			
31	1,4375	1,7422			
32	1,4342	1,7353			
33	1,4313	1,7295			
34	1,4288	1,7248			
35	1,4266	1,7209			
36	1,4245	1,7177			
37	1,4226	1,7150			
38	1,4206	1,7128			
39	1,4186	1,7108			
40	1,4165	1,7089			
41	1,4141	1,7070			
42	1,4115	1,7050			
43	1,4085	1,7027			
44	1,4050	1,6999			
45	1,4010	1,6966			
46	1,3965	1,6927			
47	1,3913	1,6879			
48	1,3853	1,6822			
49	1,3787	1,6755			
50	1,3712	1,6676			
51	1,3628	1,6585			
52	1,3536	1,6481			
53	1,3434	1,6363			
54	1,3323	1,6231			
55	1,3202	1,6083			
56	1,3071	1,5920			
57	1,2930	1,5742			
58	1,2780	1,5548			
59	1,2619	1,5339			
60	1,2450	1,5115			
61	1,2271	1,4876			
62	1,2084	1,4624			
63	1,1888	1,4359			
64	1,1685	1,4081			
65	1,1475	1,3793			
66		1,3495			
67		1,3188			
68		1,2873			
69		1,2552			
70		1,2227			





MEMORIA Y BALANCE

EJERCICIO 2022

DISPONIBLE EN: www.cajaingenieria.org

SANTA FE

Tel: 0342 - 4521779 WhatsApp: +54 9 342 525-0305

nfo@cajaingenieria.org

RAFAELA

Bv. H. Yrigoyen 345 (2300)

WhatsApp: +54 9 3492 503-400

RECONQUISTA

Pte. Roca 950 (3560)

WhatsApp: +54 9 3482 428-883 reconquista@cajaingenieria.org

ESPERANZA

Sarmiento 1665 (3080)

Tel: 3496 - 427260

WhatsApp: +54 9 3496 427-260





App: Caja de Ingeniería

Redes Sociales: @cajaingenieria.sf